

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

06 AGO. 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 01 de julio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) CLAUDIA ANDREA ELGUETA MATUS

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIA ANDREA ELGUETA MATUS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Enseñanza media completa	
Función : Colaboración al Programa Ferias en las siguientes funciones: Interactuar y guiar durante los meses de Julio aproximadamente a 200 Locatarios de la Feria Pinto que se encuentran con permiso municipal establecido, con la finalidad de entregar ayuda que les permita regularización de permisos pagados fuera de plazo por comerciantes ambulantes establecidos, caducación de permisos y mejorar sus ideas de negocio, recopilando información necesaria para realizar postulaciones a Proyectos de financiamiento de los distintos Programas del Municipio y de otras instituciones, como Fosis, Sercotec, Conadi entre otras.-Entregar orientación, difusión e información relevante y necesaria a usuarios de la comuna de Temuco de los macro sectores Labranza, Fundo el Carmen, Pueblo Nuevo, Amanecer , Santa Rosa en cuanto a otorgación de permisos y difusión de actividades masivas del interés de los usuarios.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 408.500.-	Monto Total: \$408.500
Periodo desde : 01 de julio de 2014	Hasta: 31 de Julio de 2014
Imputación : 21.04.004.213.001	C.C: 12.13.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 408.500.- (Cuatrocientos Ocho Mil Quinientos Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"
 PROGRAMA: 13 "Ferias"
 ACTIVIDAD: 001 "Feria Pinto"
 CENTRO DE COSTO: 12.13.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004 213 001
PRESUPUESTO VIGENTE	46.64.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	408.500.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	5584 29-07-2014